



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que dicha dependencia brinde a los Tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica para contar con mayor seguridad en las vías públicas, así como evitar daños a la economía familiar, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Tercera Legislatura.**

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafo 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales, por disposición legal, han sido turnados a ésta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto realizar un exhorto al Director General de la Comisión Federal de Electricidad con el propósito de que se brinde un mejor servicio que garantice el abasto de energía eléctrica en el Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, los accionantes manifiestan estar conscientes de la necesidad e importancia que representa la energía eléctrica en nuestras calles, comercios y hogares, motivo por el cual resulta ser uno de los servicios de mayor necesidad para la sociedad.

Aunado a lo anterior, señalan que el alumbrado público crea una atmósfera de confianza y seguridad entre las personas que transitan en las vías y parques públicos, además de ser un elemento primordial para prevenir hechos delincuenciales.

Bajo ese contexto, los promoventes de la acción legislativa indican que han recibido múltiples quejas ciudadanas de los principales municipios del Estado, en las que expresan que constantemente hay cortes de energía que afectan los hogares y las luminarias ubicadas en zonas habitacionales.

Precisan que como respuesta a dicha problemática, los usuarios marcan al número telefónico 071, el cual es utilizado por la Comisión Federal de Electricidad, para reportar los problemas con el suministro de energía eléctrica, sin embargo, en muchas de las ocasiones nadie contesta o se encuentra saturada la línea.

Ahora bien, exponen los promoventes que los cortes de energía eléctrica previamente mencionados, han generado daños cuantiosos a la economía familiar, puesto que las descargas afectan a los electrodomésticos, así como las computadoras y televisiones.

Asimismo, resaltan que en esta época del año, Tamaulipas es uno de los Estados más calurosos del país, donde existen municipios que alcanzan temperaturas hasta de 45 grados centígrados, por lo que forzosamente la mayoría de los alimentos que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

se encuentran en los hogares tienen que estar en constante refrigeración, evitando así su descomposición y, de esta forma, salvaguardar la salud de sus familias.

Por todo lo expuesto con antelación, concluyen que el contar con un servicio de energía eléctrica eficiente es fundamental para el bienestar de las y los tamaulipecos, es por ello que se debe brindar un servicio de calidad que garantice el abasto de energía eléctrica a toda la sociedad.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Luego del estudio realizado al asunto que nos ocupa, mediante el cual se pretende que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicite respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que dicha dependencia brinde a los tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica, así como evitar daños a la economía familiar esta Diputación Permanente tiene a bien emitir las siguientes consideraciones:

En primer término, coincidimos con la presente iniciativa al reconocer que el objeto de la misma radica en salvaguardar la prestación de los servicios públicos, y proteger los intereses de los usuarios, propiciando una adecuada cobertura en el suministro de los servicios de energía eléctrica, para lo cual se estima pertinente que, en uso de las atribuciones conferidas a este Poder Legislativo, se haga la gestión correspondiente para que se adopten las medidas que coadyuven a solventar la problemática que se expone.

En concordancia con lo anterior, es claro que hoy en día el servicio de la energía eléctrica es una necesidad básica para el desarrollo de los municipios y de todos los tamaulipecos, razón por la cual debe ser cubierta y garantizada por el gobierno federal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que respecta a lo planteado en la exposición de motivos, textualmente se señala lo siguiente:

“Además de lo anterior, en esta época del año, Tamaulipas es uno de los estados más calurosos del país, existen municipios en donde se alcanzan temperaturas hasta de 45 grados centígrados. Por ende, la mayoría de los alimentos que se encuentran en los hogares, forzosamente tienen que estar en refrigeración para evitar su descomposición y de esta forma salvaguardar la salud de nuestras familias. ”

En razón de lo anterior, es de destacarse que la clasificación de las tarifas eléctricas del suministro básico por parte de usuarios domésticos, tiene la finalidad de establecer el costo del consumo de energía eléctrica tomando como base el número de kilowatts consumidos por cada vivienda, en razón de las condiciones climáticas de cada región del país.

A partir de esto, se establecen costos justos y equitativos acordes a las necesidades de la población. Es decir, en aquellas zonas del país en las que se registran las temperaturas más altas, existe mayor consumo de energía, por el uso de aparatos eléctricos para mitigar las altas temperaturas, a diferencia de aquellas regiones templadas en las que la misma necesidad es mucho menor, y por lo tanto, el consumo de energía también.

Luego entonces, en atención a un principio de justicia y equidad, las tarifas de energía eléctrica son menores en aquellas regiones donde existe una necesidad natural en el uso de aparatos eléctricos para mitigar el calor, que en aquellas regiones donde no se registran altas temperaturas y, por lo tanto, no existe la necesidad del uso de aparatos eléctricos para su mitigación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas es un Estado cuyo territorio se encuentra ubicado en una zona geográfica donde el 58% de la entidad presenta clima cálido subhúmedo, el 38% presenta clima seco y semiseco en el centro, el norte y hacia el suroeste del estado; el 2% es templado subhúmedo en la región suroeste, y el restante 2% presenta clima cálido húmedo localizado hacia el suroeste.

Debido a esta realidad, es urgente realizar un ajuste en las tarifas eléctricas vigentes en aquellos municipios del Estado, que se han visto mayormente afectados por las altas temperaturas.

Visto lo anterior, desde la posición y percepción de este Poder Legislativo, no es posible ser indiferente a las diversas cuestiones que afectan directa e indirectamente a la población, pues es a través de este ámbito en donde se desarrolla la obligación de representar los intereses sociales, los cuales se ven trastocados de forma evidente respecto de la economía de las familias Tamaulipecas.

Por todo lo expuesto con antelación, se considera oportuno solicitar respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, realice las diligencias necesarias para que el servicio que se otorga sea de calidad y en condiciones adecuadas, como ya se planteó en la acción legislativa, en razón de cumplir con la integridad pública de la empresa, generando a su vez mayor seguridad y satisfacción de las necesidades básicas de las y los tamaulipecos.

Por último, dado que la coordinación entre diversas autoridades debe ser sustancial para poder brindar con éxito servicios de calidad, es decir, el trabajo conjunto que con los Ayuntamientos se presta respecto del alumbrado público, mismo que, como ya se dijo, es elemental para garantizar la seguridad en las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

calles, es primordial trabajar en estrecha vinculación para coadyuvar con una prestación eficiente de energía eléctrica en las vías públicas.

Cabe acotar que el servicio de alumbrado público el cual contribuye a dotar con mayor seguridad de las vías públicas es competencia del municipio, razón por la cual se determina hacer el ajuste correspondiente relativo al resolutivo del proyecto del punto de acuerdo.

En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de ésta Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que dicha dependencia brinde a los tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica, en aras de favorecer a la economía familiar.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

		DIPUTACIÓN PERMANENTE		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO		_____	_____
	DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO VOCAL		_____	_____
	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL		_____	_____
	DIP. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE VOCAL		_____	_____

Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que dicha dependencia brinde a los Tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica para contar con mayor seguridad en las vías públicas, así como evitar daños a la economía familiar.